

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Lima, 30 de Abril del 2026

INFORME TÉCNICO N° 000038-2026-AGN/DAH-URDPD-EBB

A : **LUIS ALBERTO MENESES HERMOZA**
JEFE ENCARGADO
UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO
DOCUMENTAL

Asunto : Análisis de conformidad de la Propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)”, custodiado en el Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas

Referencia : PROVEIDO 000077-2026-AGN/DAH-URDPD (07ABR2026)

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de procesar la información respecto a lo solicitado en el documento de la referencia:

1. Antecedentes.

1.1. Que, según el PROVEIDO 000077-2026-AGN/DAH-URDPD, se me encarga atender la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2. Con OFICIO N° 0062-2026-EF/45.01 se envía información complementaria a la solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los “Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidas por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)”

1.3. Con OFICIO N° 2597-2025-EF/13.01 se presentó el expediente de propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.4. Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000009-2024 -AGN/JEF, se modificaron las funciones de la Unidad Funcional de Registro, mencionándose que entre ellas se encuentra, el brindar asesoramiento técnico, absolver consultas y **emitir opinión técnica en materia de declaratoria de los documentos históricos como Patrimonio Cultural de la Nación**; así mismo realizar visitas a los archivos históricos, integrantes del S.N.A., identificando los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación.

1.5. Que, en cumplimiento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y Modificatorias; y de la Directiva N° 007-2023-AGN denominada “Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN/SG del 02/08/2023, se emite el siguiente informe.

2. Análisis.

Cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 007-2023-AGN, se analizará la documentación presentada con el OFICIO N° 0062-2026-EF/45.01

2.1. Informe Técnico:

2.1.1 En la sección **Marco legal** se cumplió con señalar:

- El Artículo 21 de la Constitución Política del Perú.
- El Decreto Ley N.º 19414 o Ley de “Defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental”, y su reglamento en el Decreto Supremo N.º 022-75-ED.
- La Ley N.º 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, y su reglamento en el Decreto Supremo N° 008-92-JUS.
- La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- La Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2006-ED, y su modificatoria Decreto Supremo N° 007-2017-MC.
- La Resolución Jefatural N° 000042-2023-AGN/JEF y,
- Resolución de Secretaría General N° 0069-2023-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 007-2023-AGN

2.1.2 En la sección de **Análisis** se cumplió con brindar los datos de identificación y de contexto, sustentar el significado, valor e importancia del documento propuesto para su declaratoria; además de señalar las condiciones de acceso y uso.

- a) En el primer acápite, **Datos de Identificación**, se indica que los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)* se encuentran en el fondo Ministerio de Hacienda y Comercio, sección Despacho Ministerial, serie Resoluciones Ministeriales. Están compuestos por 7305 piezas documentales provenientes de Lima y Callao, fechadas entre el 31 de diciembre de 1936 y el 12 de junio de 1965. Asimismo, se ubican en cajas de archivo cuyo volumen total es de un metro lineal.
- b) Respecto al apartado **Datos de Contexto**, el análisis inicia con la **Historia Institucional** donde se relata brevemente los orígenes del Ministerio de Economía y Finanzas, y su trayectoria histórica hasta la actualidad. Esta se remonta al periodo virreinal, en el siglo XVI, y se encargó de la administración de las rentas y el cobro de impuestos de diverso tipo como el quinto real, las alcabalas o el tributo impuesto a los indígenas. La institución sufrió cambios en su dinámica interna durante el siglo XVIII debido a las reformas borbónicas, donde se buscó centralizar y maximizar la recaudación con la creación de más impuestos, lo cual generó mayor presión fiscal en los contribuyentes. Con la proclamación de la Independencia por parte del general José de San Martín, se procuró reestructurar el aparato estatal estableciendo secretarías y ministerios, siendo uno de ellos el Ministerio de Hacienda, creado el 3 de agosto de 1821. Las primeras acciones del ministerio estuvieron orientadas a realizar una revisión de las arcas públicas, buscar nuevas fuentes de ingresos y sostener las campañas independentistas.

A lo largo del siglo XIX, esta entidad pasó por diversas reformas orientadas a modernizar la administración fiscal. Entre sus principales medidas destacan la introducción del Presupuesto General de la República (1845–1847), que estableció la aprobación legislativa del gasto; la creación de la Dirección General de Hacienda y la Ley Orgánica del Ministerio de Hacienda en 1848, donde se organizó sus funciones en cinco secciones; y la Constitución de 1856, que definió las responsabilidades del ministro en materia presupuestal y de rendición de cuentas. Asimismo, en 1865 se reorganizó la sección de Contribuciones y se adoptó el sistema de partida doble, mientras que entre 1868 y 1869 se creó una nueva estructura con direcciones especializadas en contabilidad y crédito. En el tránsito al siglo XX, el Ministerio de Hacienda fortaleció su funcionamiento mediante nuevas reformas de descentralización fiscal e impulso de la hacienda pública en el contexto de la reconstrucción nacional.

Durante el siglo XX, el ministerio se afianzó como entidad rectora de las finanzas públicas del Perú. En el marco de las reformas estatales de la década de 1960, orientadas a modernizar la administración pública, el Decreto Ley N° 17703 (1969) dispuso el cambio de denominación de Ministerio de Hacienda y Comercio a Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), marcando el inicio de un proceso de fortalecimiento institucional.

En su evolución histórica, el ministerio adoptó diversas denominaciones: Ministerio de Hacienda (1821–1856), Ministerio de Hacienda y Comercio (1856–1968), nuevamente Ministerio de Hacienda (1968–1969), Ministerio de Economía y Finanzas (1969–1980), Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio (1980–1985) y, desde 1985 hasta la actualidad, Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta información es suficiente, pues la Directiva N° 007-2023-AGN pide una breve reseña fundamentada de la persona que genera o custodia la colección.

De otro lado, en la **Historia Archivística** se indica que el Archivo del Ministerio de Hacienda en el Perú no tiene una fecha exacta de creación, pero se originó a partir de los documentos producidos por la Real Hacienda. Su primera referencia oficial en la República data de 1821, con el nombramiento de José de la Torre Ugarte como archivero. Durante los años iniciales, los conflictos de la independencia y el incendio del Palacio de Gobierno en 1822 provocaron graves pérdidas y la dispersión de documentos, que luego comenzaron a reorganizarse desde 1825. Durante la segunda mitad del siglo XIX, un significativo número de documentos del Tribunal de Cuentas y la Tesorería General fue trasladado al Archivo Nacional; en tanto que algunos fondos del Archivo del Ministerio de Hacienda se distribuyeron entre esta misma institución, la Sociedad Geográfica y el Archivo de Límites.

Entre 1936 y 1945 se logró una organización más sistemática bajo la dirección de Federico Schwab, estableciéndose las secciones colonial y republicana e inaugurándose oficialmente el Archivo Histórico de Hacienda en 1944. Veinte años después se dispuso su transferencia al Archivo Nacional, proceso que culminó en 1971 con la incorporación de sus fondos y la elaboración de instrumentos descriptivos. Finalmente, en 2021 se identificaron documentos históricos, cuya recuperación y organización contribuirán a fortalecer la memoria histórica del sector económico y financiero del país.

Este apartado también cumple con lo señalado en la Directiva N° 007-2023-AGN, en la cual se pide una breve reseña fundamentada sobre cómo se generó el documento y quién lo custodia desde entonces hasta la actualidad.

- c) En el apartado **Importancia, valor y significado** se identifican los valores que posee el documento como fuente primaria, y se sustenta su importancia y significado:

Importancia:

Los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)* poseen valores de tipo histórico, documental y social que los ubica como potenciales integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Se trata de 7305 unidades documentales que constituyen una fuente de alto valor testimonial, principalmente cuando los documentos originales se han extraviado, deteriorado o dispersado. En estos casos, cumplen una función sustitutiva al conservar fielmente el contenido de los actos administrativos.

Su producción a través de determinados procedimientos y su estructura documental les otorga autenticidad como evidencia documental, lo que permite reconstruir con precisión el contenido normativo de las resoluciones. Además, este conjunto no solo documenta las decisiones gubernamentales, sino que también evidencia las prácticas de gestión documental de la época.

Asimismo, su organización archivística contribuye a completar vacíos en la documentación original, pues estos copiadore de resoluciones ministeriales se consolidan como registros únicos y esenciales para la preservación del patrimonio documental nacional.

Valor:

En el expediente apreciamos los siguientes valores:

- Los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)* poseen un notable **valor histórico**, pues concentran tres décadas de información continua sobre la política económica y hacendaria del país. En este contexto, el Perú atravesó profundas transformaciones estructurales que se reflejaron tanto en la dinámica de la economía como en la gestión de las finanzas públicas. Así, en el periodo comprendido entre 1936 a 1939, durante la presidencia de Oscar R. Benavides, se evidenció una lenta pero sostenida recuperación económica tras los efectos de la crisis de 1929. Este proceso se dio, por un lado, debido al incremento de las agroexportaciones, particularmente de los productos tradicionales; y, por otro, el impulso de la industria nacional a pequeña y mediana escala. Es así que la creación del Banco Industrial en 1936, constituyó una medida necesaria para fortalecer diversos sectores, en el marco de una política económica que buscó mayor intervención del Estado.

El gobierno de Manuel Prado Ugarteche (1939-1945) continuó con el proceso de recuperación económica, a pesar del contexto de la Segunda Guerra Mundial. Fomentó la inversión extranjera, principalmente con Estados Unidos, mediante

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

acuerdos comerciales y préstamos. A diferencia de su antecesor, José Luis Bustamante y Rivero (1945-1948) adoptó políticas intervencionistas que, aunque buscaban dinamizar y fortalecer el mercado interno, generaron tensiones económicas y políticas que culminaron en el golpe de Estado de 1948.

Por su parte, el régimen de Manuel A. Odría (1948-1956) estableció una economía más liberal que fue favorecida por el auge exportador, producto de la Guerra de Corea, lo cual permitió financiar obras públicas y programas sociales; sin embargo, la posterior recesión debilitó al gobierno. Durante el segundo mandato de Prado (1956-1962) se mantuvo esta política económica liberal con medidas para enfrentar la crisis internacional y promover sectores como la pesca y la minería, aunque los conflictos sociales desencadenaron un nuevo golpe militar.

Finalmente, el gobierno de Fernando Belaunde Terry (1963-1965) impulsó políticas de unificación territorial con la construcción de carreteras, el desarrollo industrial y una reforma agraria moderada, a fin de resolver problemas estructurales como la centralización, la migración interna y los conflictos económicos.

- Estos copiadore de resoluciones ministeriales tienen **valor documental** como fuente para la investigación histórica porque transcriben íntegramente documentos únicos, lo que garantiza su autenticidad al conservar copias fieles de resoluciones oficiales que muchas veces no existen en su versión original. En ese sentido, funcionan como fuentes sustitutivas ante la pérdida o deterioro de documentos primarios, permiten el acceso a la información y el seguimiento administrativo, además de aportar evidencia sobre las prácticas documentales de su época. Asimismo, muestran las decisiones que en su momento influyeron directamente en la economía nacional y en la organización del Estado; y constituyen parte de la memoria institucional, porque son prueba de las directrices que estableció el Ministerio de Hacienda en coyunturas específicas y periodos de cambio, además de su gestión administrativa.

En suma, es una valiosa fuente para el entendimiento de las decisiones gubernamentales en la vida económica y social del país, tanto para investigadores como la ciudadanía en general, pues permite analizar el impacto que tuvo dicha institución a lo largo de su historia.

- Del mismo modo, estos documentos poseen **valor social** porque permiten conocer las políticas públicas que incidieron en la población y en la configuración económica y social del país, permitiendo comprender cómo las decisiones estatales se tradujeron en acciones concretas con impacto colectivo.

En esa línea, los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)* evidencian la importancia que tuvo la producción cultural y, en particular, los proyectos cinematográficos dentro de la agenda estatal. Por ejemplo, se documenta el apoyo al Cine Club del Cusco a través de la exoneración de impuestos para la importación de equipos cinematográficos, lo que contribuyó al desarrollo del cine andino y a la producción de obras representativas como *Kukuli* (1961) y *Jarawi* (1966).

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

De igual modo, se registran iniciativas vinculadas a la producción audiovisual en la Amazonía, como la internación de equipos pertenecientes a Helmuth Münch para la realización de documentales sobre el Hospital Amazónico Albert Schweitzer, lo que muestra la relevancia de la región como espacio cultural, científico y social. El interés por documentar visualmente a las comunidades amazónicas y sus modos de vida tuvo como pionero al fotógrafo y cineasta iquiteño Antonio Wong Rengifo, cuyo fallecimiento coincidió con la llegada de Münch al Perú. De alguna manera, Münch y otros cineastas procuraron dar continuidad al legado de Wong, que mantiene su vigencia gracias a iniciativas actuales como el Encuentro de Archivos Fílmicos Amazónicos y diversos proyectos audiovisuales orientados a representar la Amazonía desde múltiples perspectivas. Estos documentos muestran el respaldo estatal a dichas actividades promovidas por cineastas peruanos y extranjeros.

Asimismo, en los documentos se encuentra una copia de resolución ministerial sobre el ingreso de equipos y suministros médicos pertenecientes a un grupo de investigadores de la Universidad de Doshisha, una de las más antiguas y prestigiosas de Japón. Esta y otras expediciones provenientes del país nipón tuvieron lugar tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que se intensificó el interés de diversos especialistas japoneses por las culturas americanas. En ese contexto, un grupo arribó al Perú con el propósito de realizar estudios sobre la cultura andina y amazónica, destacando la labor del arqueólogo Seiichi Izumi, quien encontró el denominado Templo de las Manos Cruzadas en Huánuco. Esto refleja el interés internacional por el Perú como espacio de investigación, así como el fortalecimiento de los intercambios académicos.

En conjunto, estos copiadore de resoluciones ministeriales constituyen fuentes clave para analizar la relación entre políticas públicas, producción cultural e investigación científica, aportando a la memoria institucional y a la comprensión del desarrollo histórico y social del Perú.

Significado:

Los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)* poseen un indudable valor histórico, pues documentan la política estatal en materia económica, fiscal y administrativa, en un contexto de modernización del país. Este corpus forma parte de la memoria histórica, ya que permite comprender la administración de los recursos públicos y la conformación del sistema económico y financiero nacional. Asimismo, constituye una fuente valiosa al reunir copias de resoluciones ministeriales cuyos originales no siempre se han conservado, lo que posibilita conocer de manera íntegra las disposiciones de esta entidad sobre diversos asuntos que incidían directamente en la población. De este modo, adquiere además un valor social, en tanto evidencia que muchas de las decisiones del ministerio se vinculaban con políticas sociales y culturales. En consecuencia, la preservación de este conjunto documental no solo fortalece la memoria institucional, sino que también contribuye a la construcción de la identidad histórica del país.

- d) Respecto a las **condiciones de acceso y uso**, se indica de forma concisa la mayoría de los aspectos, siendo los más resaltantes aquellos relativos a la accesibilidad, es decir, dónde se custodia el documento y cómo acceder a él; la escritura y las características físicas en las que se menciona el tipo de soporte es el papel, y están en libros empastados con tapas duras de color negro de 23 cm de ancho por 34 cm de alto. Su estado de conservación es regular, pues algunos volúmenes tienen desprendimiento en los empastados. Asimismo, se señala que tiene como instrumento de descripción un catálogo. Se incluye **bibliografía (indica fuentes primarias y secundarias), las conclusiones, la recomendación y los anexos.**

2.2. Imágenes fotográficas:

Se cumplió con enviar, en la parte de Anexos, las imágenes fotográficas más importantes o representativas de los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)*. Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1j2J43NUd2U-3yomMrhSVr4B9s6PRjSzF?usp=sharing>

2.3. Catálogo:

El solicitante cumplió con enviar el enlace de acceso a los catálogos, donde se proporcionan los datos de identificación, datos técnicos, datos de origen, datos de propiedad o procedencia y datos de registro del documento. Enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1j2J43NUd2U-3yomMrhSVr4B9s6PRjSzF?usp=sharing>

3.- Conclusiones.

- a. Los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)*, conservados en el Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas, son fundamentales para reconstruir la política económica peruana a lo largo de tres décadas. Este periodo estuvo marcado por crisis internas, transformaciones institucionales y la transición de modelos económicos de orientación intervencionista y liberal, además de acontecimientos internacionales como la Segunda Guerra Mundial y la Guerra Fría. También nos permiten analizar la forma en que la entidad ajustó su gestión económica ante contextos cambiantes, así como el impacto de tales decisiones en el desarrollo del país.
- b. Asimismo, estos copiadore de resoluciones poseen un importante valor documental, ya que contienen transcripciones completas de disposiciones oficiales que, en numerosos casos, no se conservan en su formato original, lo que asegura su fiabilidad y utilidad como fuentes sustitutivas. En ese sentido, constituyen testimonio directo de las políticas y decisiones adoptadas por la institución y se consolidan como un recurso indispensable tanto para la investigación histórica como para la salvaguarda de la memoria institucional.
- c. Además, los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)* poseen valor social pues evidencian la manera en que



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

las políticas públicas se materializaron en acciones concretas en espacios como la cultura, la investigación científica y el intercambio internacional, así como el apoyo estatal a iniciativas vinculadas a estos. Ello contribuye a comprender la interacción entre el Estado y la sociedad en la construcción de una visión del país.

4.- Recomendación.

De acuerdo a lo expuesto, se recomienda la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de los *Copiadores de Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Comercio (1936-1965)*, custodiado por el Archivo Central del Ministerio de Economía y Finanzas; por su autenticidad, originalidad, importancia, valor y significado como fuente histórica.

Es todo lo que tengo que informar para lo que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente

ELENA ISABEL BOTTON BECERRA

ESPECIALISTA EN ARCHIVO

UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

Expediente: 2026-0002775